



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1991	Martes 26 de noviembre
Número 225		Número 225

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria de la XII Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales para el año 1992

La Comisión de Gobierno celebrada el 7 de noviembre de 1991, a propuesta de la Comisión de Agricultura formulada en su reunión celebrada el día 17 de octubre pasado, como medida de fomento de ornato de la provincia, acuerda aprobar la citada Campaña, sujeta a las siguientes

B A S E S

1.^a *Beneficiarios.* — Serán beneficiarios de estas Ayudas los Ayuntamientos o Juntas Administrativas que lo soliciten.

2.^a *Solicitudes.* — Las solicitudes se dirigirán a la Sección de Agricultura de esta Diputación Provincial, indicando las clases de plantas y el número de las mismas, así como una breve memoria explicando la obra ornamental a ejecutar.

3.^a *Plazo de presentación.* — Se concede el plazo de un mes desde la publicación de estas Ayudas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.^a *Cuantía de las Ayudas.* — La Diputación subvencionará el 75% del valor de las plantas solicitadas por las Entidades Locales que hayan sido informadas favorablemente por la Comisión de Agricultura.

5.^a *Entrega de las plantas.* — Las plantas serán puestas a disposición de los solicitantes en la Finca de Río Cobia, a finales de febrero o primeros de marzo, siendo el transporte desde la finca al punto de destino por cuenta de los solicitantes.

6.^a *Pago del 25%.* — Previamente a la retirada de las plantas las Entidades Locales beneficiarias deberán ingresar el 25% del valor de las mismas que les será notificado en la cuenta número 3112-1/5 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de esta Diputación Provincial.

Burgos, a 15 de noviembre de 1991. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0258/89, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Gilson, S. A., representado por el Procurador Concepción Santamaría Alcalde, contra Francisco Ortiz Ugarte, representado por el Procurador señora Manero Barriuso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Caja registradora Casio, modelo 26-ER. Valorada en 25.000 pesetas.
2. Equipo de música Radiola, 4 altavoces. Valorado en 30.000 pesetas.
3. Aspirador Electrolux, valorado en 5.000 pesetas.
4. Estantería de madera, de 4 x 1,5 metros, valorada en 80.000 pesetas.
5. Estantería de madera de 5 x 1,5 metros. Valorada en 100.000 pesetas.
6. Dos mostradores con tapa de cristal. Valorados en 120.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local denominado Kiffor, sito en Santander. Valorados en 4.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de enero, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Generalísimo, sin número, de Burgos, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el de tasación de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace saber a los licitadores que se suspenderá la aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, hasta tanto no transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo de conformidad con lo determinado en el artículo 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Burgos, a 8 de noviembre de 1991. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6499. — 10.440

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 29 de junio de 1991. — La Ilma. Sra. D.ª Begoña González García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Bilbao-Vizcaya S. A., representado por el Procurador Eugenio Echevarrieta Herrera, y dirigido por el Letrado señor Olano Moliner, contra Damián González Ibáñez, Cosme González Ibáñez, Luis Alfonso González Ibáñez y María Jesús Ibáñez Pozas, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Jesús Ibáñez Pozas, Luis Alfonso González Ibáñez, Cosme González Ibáñez y Damián González Ibáñez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.243.871 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de enjuiciamiento civil, en cuyo caso, a partir de esta sentencia, se devengará el interés señalado en dicho precepto y a las costas.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capi-

tal, deducible ante este Juzgado, en el término de cinco días.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora solicite su notificación personal en plazo de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. Sra. Magistrada Juez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha. — Doy fe.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a María Jesús Ibáñez Pozas, Cosme González Ibáñez y Damián González Ibáñez forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 16 de octubre de 1991. — La Secretaria (ilegible).

5894. — 8.280

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos, en Providencia de fecha 8 de noviembre de 1991, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Entidad Kinfel S. A., autos número 639/87, se convoca a los acreedores para que el próximo día 10 de diciembre del presente año, a las 10,00 horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido el día 3 de diciembre del presente para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Burgos, a 8 de noviembre de 1991. — La Secretaria Judicial (ilegible).

6558. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, al número 25 de 1990, contra Amando Ruiz López, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1992, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de febrero de 1992, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de marzo de 1992, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.075, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo camión, marca Pegaso, modelo 2181-60, matrícula BU-5741-E; año de matriculación, 9 de marzo de 1979. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 17 de octubre de 1991. — E./ María Felisa Herrero Pinilla. — El Secretario (ilegible).

6433. — 9.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en juicio de cognición número 68/89, seguido a instancia de la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de doña Adoración Martínez Abelenda, contra don Fidel Gil y Cuesta, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, último domicilio conocido en calle La Puebla número 40, 4.º izquierda, se cita a don Fidel Gil Cuesta, actualmente en ignorado paradero, para que el día 10 de diciembre próximo y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca a la práctica de la diligencia de lanzamiento del piso 4.º izquierda de la casa número 40 de la calle de La Puebla, de Burgos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a don Fidel Gil Cuesta, actualmente en ignorado paradero,

expido el presente en Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

6560. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 43/91, por medio del presente se notifica al demandado don Francisco Javier Calleja Hierro, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el Ilmo. Sr. Don Pablo Llarena Conde, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos y su partido, los autos de juicio ejecutivo número 43/91, promovidos por el Procurador doña Ana Marta Miguel Miguel, en nombre y representación de la Compañía de Abonos y Cereales Carrera S. L., con domicilio en Melgar de Fernamental (Burgos), contra don Jesús Enmanuel Calleja Hierro, mayor de edad, vecino de Melgar de Fernamental (Burgos), y don Francisco Javier Calleja Hierro, mayor de edad, y con paradero desconocido, y estando ambos en situación procesal de rebeldía...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Jesús Enmanuel Calleja Hierro y Francisco Javier Calleja Hierro, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Cia. Abonos y Cereales Carrera S. L., de las responsabilidades porque se despachó, es decir, de la cantidad de 2.040.000 pesetas de principal y los intereses legales y las costas, que se imponen a dicho demandado.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente sentencia, que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Javier Calleja Hierro, declarado en rebeldía, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Burgos, a 7 de noviembre de 1991. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

6561. — 5.220

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 de los de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 1/90, seguidos a instancia de don Juan J. Sáiz Reoyo, en representación de la Sociedad Civil Victoria Amigo Ortega, contra Castellana Squash Club, S. A., sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre del año actual, a las 10,30 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de enero del año 1992, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de febrero del año 1992, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1.082), el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

1. Sauna Freixanet, tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

2. Jacuzzi. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3. Televisión Sony-Triniton CCT. Tasada en 25.000 ptas.

4. Video Panasonic. Tasada en 20.000 pesetas.

Se hace constar que, en caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 29 de julio de 1991. — E./ Pablo Llarena Conde. — La Secretario (ilegible).

6562. — 9.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0255/90, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representado por el Procurador Juan Carlos Yela Ruiz, contra Juan Carlos González Aguirrezabal y María Luisa Menéndez Lama, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo marca Renault-Express-Combi Diesel, matrícula BU-0544-J.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de enero de 1992, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1992, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1992, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 1991. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6504. — 7.920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 284 de 1990, seguido a instancia de Renault Financiaciones S. A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Yela Ruiz, contra don Arturo Carrasco Rosa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 23 de julio de 1991. — Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido, los anteriores autos de juicio de cognición número 284 de 1990, seguidos a instancia de Renault Financiaciones S. A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, y dirigido por el Letrado don Alejandro Suárez Angulo, contra don Arturo Carrasco Rosa, mayor de edad, soltero, funcionario y vecino de Miranda de Ebro, declarado en rebelión, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en todas sus partes el suplico de la demanda, debo condenar y condeno a don Arturo Carrasco Rosa, a satisfacer a Renault Financiaciones S. A., la cantidad de noventa y ocho mil ochocientas cincuenta y una pesetas (98.851 pesetas), intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del término de tres días, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado): Don Sebastián Martínez Presa.

Y para que sirva de notificación a don Arturo Carrasco Rosa, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1991. — El Secretario, Eugenio López Corral.

5527. — 4.680

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Núñez del Corral, Secretario sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Aranda de Duero, en el día de la fecha, se cita a don Reinaldo Bertín, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 159/91, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1992, a las 11,20 horas, como denunciante.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe, tanto a las partes, como a los testigos que, de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 1991. — El Secretario sustituto, José Luis Núñez del Corral.

6564. — 3.000

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia del Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, en representación de Pascual de Aranda S. A., contra Leonardo Sanz Rodero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado.

1.º Una furgoneta marca Mercedes, matrícula M-09144-FP; valoración, 100.000 pesetas.

2.º Una casa sita en Montuenga, en su calle Norte, sin número, de unos 100 metros cuadrados; valoración, 900.000 pesetas.

3.º Un corral en Montuenga de Soria, con nave de ganado, de unos 110 metros cuadrados, en su calle Norte sin número; valoración, 100.000 pesetas.

4.º Los derechos de traspaso de un local comercial sito en Agreda, Avenida de Soria número 11, dedicado a Wiskería; valoración, 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago 11, el próximo día 23 de diciembre, a las 12,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el señalado como valoración en cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, n.º 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Que no existen títulos de propiedad, ni han sido suplidos por certificación del Registro, al no encontrarse inscritos los bienes inmuebles embargados que salen a subasta, y el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez señale.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero, a las 12,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, también a las 12,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.^a El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de octubre de 1991. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6563. — 13.500

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0102/90, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco de Santander S. A., representado por el Procurador Victoria Recalde de la Higuera, contra María Pilar Sanz Martínez y Santos Pérez Arranz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento.

Vehículo marca Pegaso, matrícula VI-0738-J.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de diciembre, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago 11, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de dos millones cuatrocientas veintidós mil (2.422.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, n.º 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de que la misma hubiera resultado negativa en su domicilio.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de octubre de 1991. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6441. — 8.640

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0370/90, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Renault Financiaciones S. A., Entidad

de Financiación, representado por el Procurador José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra María Luisa Cervero García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

—Una furgoneta Renault-Express, BU-0099-L. Valorada en 490.000 pesetas.

—Turismo marca Renault-5, matrícula BU-0164-L. Valorado en 250.000 pesetas.

—Televisor marca Telefunken-Palcolor. Valorado en 15.000 pesetas.

—Video marca Toshiba V.H.S. Valorado en 15.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en los lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago 11, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Aranda de Duero, a 5 de noviembre de 1991. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6443. — 8.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 226/90, seguido en este Juzgado a instancia de don Félix Añorbe del Castillo, contra don Eduardo Cobian Sánchez y contra doña Josefina Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia: En Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1991. — Vistos por mí, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, los presentes autos de juicio de menor cuantía

número 46/91, a instancia de don Félix Añorbe del Castillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, y con domicilio en calle San Gregorio número 4, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, y defendido por el Letrado don Andrés de las Heras de la Cal, contra don Eduardo Cobian Sánchez y contra doña Josefina Martínez Fernández, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Avilés (Asturias), y con domicilio en calle La Cámara número 42-6.º C, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, en nombre y representación de don Félix Añorbe del Castillo, debo condenar y condeno a Eduardo Cobian Sánchez y a Josefina Martínez Fernández, al pago al actor de la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000), de principal, ciento treinta mil pesetas (130.000), de intereses pactados y los intereses legales establecidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a la expresa condena en costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá interponerse ante este Juzgado, en el término de cinco días desde la notificación, y que se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado dejando previamente testimonio en los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María del Mar Cabrejas Guijarro. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Eduardo Cobian Sánchez y doña Josefina Martínez Fernández, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 14 de octubre de 1991. — El Secretario, José Luis Núñez Corral.

5965. — 6.480

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncian las vacantes de los cargos siguientes:

<i>En el Municipio de:</i>	<i>El cargo de Juez de Paz</i>
Atable (Burgos)	Sustituto
Arauzo de Salce	Sustituto
Contreras	Titular y sustituto
Fresneda de la Sierra Tirón	Sustituto
Hontoria de la Cantera	Titular
Junta de Villalba de Losa	Sustituto
Palazuelos de Muñó	Sustituto
Pinilla de los Barruecos	Sustituto
Quintanar de la Sierra	Sustituto
Quintanilla Vivar	Sustituto
Rojas de Bureba	Sustituto
Santibáñez del Val	Sustituto
Tubilla del Lago	Sustituto
Villamedianilla	Titular

<i>En el Municipio de:</i>	<i>El cargo de Juez de Paz</i>
Villaquirán de los Infantes	Sustituto
Villaverde Mogina	Sustituto
Villabilla de Burgos	Sustituto

Las solicitudes para cubrir dichas vacantes, que no requieren justificación documental, sino simple aportación de datos de identificación y declaración de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad, deberán formularse directamente en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Burgos, a 23 de octubre de 1991. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6114. — 5.040

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncian las vacantes de los cargos siguientes:

<i>En el Municipio de:</i>	<i>El cargo de Juez de Paz</i>
Cidones (Soria)	Sustituto
Montejo de Tiermes	Titular
Quiñonería (La)	Sustituto
Renieblas	Sustituto
Talveila	Sustituto

Las solicitudes para cubrir dichas vacantes, que no requieren justificación documental, sino simple aportación de datos de identificación y declaración de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad, deberán formularse directamente en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Burgos, a 23 de octubre de 1991. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6144. — 3.780

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncian las vacantes de los cargos siguientes:

<i>En el Municipio de:</i>	<i>El cargo de Juez de Paz</i>
Adrada de Pirón (Segovia)	Sustituto
Aguilafuente	Sustituto
Basardilla	Sustituto
Campo de San Pedro	Sustituto
Coca	Sustituto
Fresno de Cantespino	Sustituto
Martín Miguel	Sustituto
Mozoncillo	Sustituto
Riaza	Titular
Sacramenia	Sustituto
San Ildefonso de la Granja	Sustituto
Tolocirio	Sustituto
Torreadrada	Sustituto
Valle de Tabladillo	Titular
Villaverde de Montejo	Titular
Zarzuela del Pinar	Sustituto

Las solicitudes para cubrir dichas vacantes, que no requieren justificación documental, sino simple aportación de datos de identificación y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, deberán formularse directamente en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Burgos, a 23 de octubre de 1991. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6240. — 4.860

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE HACIENDA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubierto extendidas por la Delegación de Hacienda de Burgos, a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente Edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20

por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, y reclamación económica administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

RELACION QUE SE CITA

N.º certif.	Nombre del deudor	D. N. I.	Concepto	Importe
91/0415	Abejón Maestre, Ursula	13.060.405	A. Jurídico	10.357
91/1546	Alañá Martín, Jesús	13.071.264	Sanc. Tráfico	60.000
91/1369	Alegre Pérez, José María	13.007.683	Sanc. Tráfico	18.000
91/1483	Aliende Soto, Mariano	13.035.244	Sanc. Tráfico	60.000
91/0469	Alija Pérez, Florentina	10.102.224	A. Jurídicos	15.580
91/1391	Alonso Martín, Carlos	13.143.931	Sanc. Tráfico	18.000
91/0493	Alonso Martín, José	13.072.498	P. Sanción	6.000
91/1352	Antón Martínez, Gaspar	71.536.318	R. Eventuales	6.000
91/1381	Augusto Araujo, Patrocinio	13.125.647	S. Tributaria	30.000
91/0601	Balgasa Balgar, S. A.	A09015074	Transm. Patrim.	43.390
91/1518	Calle Leal, Fco. Javier	36.395.140	S. Tributaria	2.400
91/1337	Cibrián Gutiérrez, Miguel	15.869.338	I. de demora	3.893
91/1773	Castellana Squash Club	A09067034	I. de demora	4.898
91/1320	Construcciones Azpitarte, S. A.	A09028549	I. de demora	116.562
91/0414	Const. Regional de Viviendas	A09027871	A. Jurídicos	14.039
91/0804	Coop. del Campo La Flora	F09004623	A. Jurídicos	161.922
91/1380	Chico del Río, Miguel Angel	13.138.136	Sanc. Tráfico	12.000
91/2261	Domingo Martínez, Juan Carlos	13.091.789	Sanc. Tráfico	18.000
91/1781	Esteban García, Mariano	13.077.242	Sanc. Tráfico	6.000
91/0672	Fuente Arciniega, Ramón	71.335.502	A. Jurídicos	4.208
91/1470	García Barrio, Joaquín	13.132.780	Sanc. Tráfico	30.000
91/2303	Gento Barcenilla, Celso	12.659.736	Sanc. Tráfico	6.000
91/2366	Hijos de Tomás García S. A.	A09001421	Sanc. Tráfico	24.000
91/1326	Intecfire y Servicios S. L.	B09211756	I. de demora	7.250
91/0680	Iraizoz Goldaraz, José María	15.861.287	A. Jurídicos	13.708
91/2389	Jiménez Hernández, M.ª Josefa	13.149.088	Sanc. Tráfico	60.000
91/2386	Jiménez Hernández, M.ª Josefa	13.149.088	Sanc. Tráfico	180.000

<i>N.º certif.</i>	<i>Nombre del deudor</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
91/1547	Jiménez Hernández, M. ^a Josefa	13.149.088	Sanc. Tráfico	60.000
91/1254	Khan Mohammad, Asad	X0338891D	I.R.P.F.	27.672
91/0575	Lemus Lemus, Zoraida	600.291	Transm. Patrim.	88.566
91/1336	María Teresa Vicario, S. L.	B09023953	I. de demora	9.527
91/0440	Martínez Mnez. Mata, J. Manuel	12.864.247	A. Jurídicos	15.277
91/0827	Menor Monasterio, José María	13.196.295	S. Tributaria	12.000
91/0300	Merino Urién, Jesús	12.873.229	Trans. Patrim.	2.750
91/0977	Miguélez del Coso, Jesús	13.073.179	Sanc. Tráfico	30.000
91/0695	Moraza Herrán, José Ignacio	13.071.913	Transm. Patrim.	45.862
91/0273	Naves Indust. Burgalesas S. A.	A09031949	Transm. Patrim.	107.093
91/0275	Pérez Alonso, Leonila	12.904.681	Transm. Patrim.	18.546
91/1276	Pérez Pardo, Víctor	13.109.008	I. V. A.	6.000
91/2233	Pérez Puente, Mari Paz	13.042.732	I. R. P. F.	31.517
91/1459	Pino Jorge, Roberto	13.103.020	Sanc. Tráfico	60.000
91/1072	Promotora Agrícola Industrial	A09004029	I. de demora	76.399
91/1237	Puente Alonso, Fco. Antonio	13.118.269	I. R. P. F.	2.400
91/1238	Puente Alonso, Fco. Antonio	13.118.269	I. R. P. F.	6.000
91/0667	Quintanilla Ruiz, José Manuel	13.024.965	A. Jurídicos	9.907
91/0669	Quintanilla Ruiz, José Manuel	13.024.965	A. Jurídicos	50.527
91/1364	Recreativos Flora, S. A.	A09042276	S. Tributarias	6.000
91/2197	Renedo Gutiérrez, José María	12.687.512	Sanc. Tráfico	60.000
91/0152	Revuelta Menéndez, Argentina	37.214.265	A. Jurídicos	624
91/1315	Rodríguez Dos Santos, Amandio J.	2.891.381	I. de demora	9.742
91/0849	Rubio Alonso Avelino y otros	G09077884	S. Tributaria	12.000
91/0034	Ruiz Tamiño Rojas	2.188.581	I. R. P. F.	47.194
91/1503	Sáinz López, Damián	72.115.635	Sanc. Tráfico	18.000
91/1974	Sáiz Santamaría, Gonzalo	13.085.870	Sanc. Tráfico	24.960
91/1082	San Millán Valdivielso, Carlos	13.099.887	Sanc. Tráfico	18.000
91/1829	Sta. Olalla Santamaría, José A.	13.134.025	Sanc. Tráfico	2.400
91/0902	Sedano Viñas, Andrés Alberto	13.090.781	Multa transport.	12.000
91/1327	Servitelsa BDG, S. A.	A09095811	I. de demora	5.232
91/1298	Sistema de Ingenieros, S. A.	A09086075	I. de demora	3.238
91/0036	Sociedad La Asunción	A09037102	Canon S. Minas	3.270
91/2126	Talleres Capri, S. A.	A09037078	Int. Prest. Fam.	57.600
91/2127	Talleres Capri, S. A.	A09037078	Int. Prest. Fam.	720.000
91/2202	Talleres Capri, S. A.	A09037078	R. Eventuales	115.200
91/2206	Talleres Capri, S. A.	A09037078	Prést. Emp. Prov.	720.000
91/1509	Tapia Manero, José Luis	12.888.735	S. Tributaria	400
91/1984	Teseo S. Coop. Limitada	F09032095	Int. Prést. Fam. Ins.	33.600
91/1986	Teseo S. Coop. Limitada	F09032095	Reemb. Prést. Fam. I.	480.000
91/2068	Teseo S. Coop. Limitada	F09032095	R. Eventuales	67.200
91/2070	Teseo S. Coop. Limitada	F09032095	R. Eventuales	480.000
91/1360	Ubiplast, S. L.	B09036252	Sanc. Tráfico	60.000
91/1239	Val García, Juan Pedro	13.111.543	I. R. P. F.	6.000
91/1240	Val García, Juan Pedro	13.111.543	I. R. P. F.	2.400
91/1422	Valdivielso Valdivielso, Luis M.	13.044.701	Sanc. Tráfico	24.000
91/1481	Vázquez Díaz Cerio, José Manuel	13.683.483	S. Tributaria	6.000
91/1482	Vázquez Díaz Cerio, José Manuel	13.683.483	S. Tributaria	12.000
91/0269	Vicario Cuñado, Pilar	12.941.925	Transm. Patrim.	25.886
91/0654	Villalmanzo Santamaría, Mario	13.127.438	Sanc. Tráfico	6.000
91/0786	Voltra, S. A.	A09043720	Expte. Sanción	300.000
91/0788	Voltra, S. A.	A09043720	Expte. Sanción	6.000
91/1480	MUNICIPIO: AGUERA DE MONTIJA Aguariste Torre, Angel	14.851.552	Sanc. Tráfico	60.000
91/0227	MUNICIPIO: ALFOZ DE BRICIA Navarrete García, Santiago	14.547.064	Transm. Patrim.	4.085
91/1393	MUNICIPIO: ARIJA Arnáiz Hoyos, Julio César	13.143.738	Sanc. Tráfico	18.000
91/1892	MUNICIPIO: ATAPUERCA García Cerda, Luis María	13.116.218	Sanc. Tráfico	60.000

<i>N.º certif.</i>	<i>Nombre del deudor</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
	MUNICIPIO: BELORADO			
91/1595	Rioja Piel, S. A.	A09106089	S. Tributaria	2.400
91/1808	Oca Manso, Amparo	77.077.774	Sanc. Tráfico	19.200
91/1458	Santamaría Sancha, Florencio	13.204.290	Sanc. Tráfico	48.001
	MUNICIPIO: CARDEÑADIJO			
91/0313	Alonso Bascónes, Pedro Luis	13.079.724	Transm. Patrim.	134.490
	MUNICIPIO: CEREZO DE RIO TIRON			
91/0663	San Millán Cerezo, Ubaldo	15.310.928	A. Jurídicos	1.183
	MUNICIPIO: CILLERUELO DE ARRIBA			
91/1605	Arribas Orcajo, José Luis	13.094.014	Sanc. Tráfico	24.960
91/1812	Ortega Arribas, Alvaro	13.145.075	Sanc. Tráfico	6.000
	MUNICIPIO: HUERTA DE REY			
91/1389	Cámara Molinero, Enrique	2.885.596	Sanc. Tráfico	120.000
91/2213	Rica Molinero, Juan Jesús	13.110.822	Sanc. Tráfico	6.000
	MUNICIPIO: LERMA			
91/1521	López Arnáiz, Asunción	51.900.406	Sanc. Tráfico	30.000
	MUNICIPIO: MEDINA DE POMAR			
91/1344	Floyman, S. A.	A09059585	I. de demora	4.080
91/1286	Sociedad Canina de Burgos	G09083148	I.V.A. O. Liquid.	174
91/1287	Sociedad Canina de Burgos	G09083148	I.V.A. O. Liquid.	332
91/1288	Sociedad Canina de Burgos	G09083148	I.V.A. O. Liquid.	343
91/1289	Sociedad Canina de Burgos	G09083148	I.V.A. O. Liquid.	308
91/1602	García Martínez, Juan Antonio	14.245.190	S. Tributaria	2.400
91/1345	González Capd., María Matilde	G09205956	I. de demora	5.779
91/1371	Martín Prieto, Manuel	11.624.809	S. Tributaria	2.400
	MUNICIPIO: MELGAR DE FERNAMENTAL			
91/0486	Comercial Mel, S. A.	A09068586	Pago sanción	22.600
	MUNICIPIO: NEBREDA			
91/1397	Ibáñez Revilla, Pablo	13.100.466	Sanc. Tráfico	19.200
	MUNICIPIO: PRESENCIO			
91/1248	Carcedo Moya, Luis Manuel	5.369.297	I. R. P. F.	9.558
	MUNICIPIO: QUINTANAR DE LA SIERRA			
91/1346	Santamaría Huerta, Blas	13.060.877	I. de demora	3.298
	MUNICIPIO: QUINTANARRAYA			
91/0224	Martínez Hernando, Fernando	13.023.412	Transm. Patrim.	7.669
	MUNICIPIO: REVILLA, LA			
91/0526	Múgica Provedo, Pedro	14.692.830	Transm. Patrim.	2.156
	MUNICIPIO: ROYUELA RIO FRANCO			
91/1417	González Rodríguez, Juan	13.072.076	Sanc. Tráfico	36.000
	MUNICIPIO: SALAS DE LOS INFANTES			
91/1379	Guijarro Molinero, Luisa M. I.	13.086.946	S. Tributaria	24.000
	MUNICIPIO: SAN MARTIN DE PORRES-M. VALDEPORRES			
91/1881	Sáinz Maza Sáinz Maza, Juan J.	71.339.372	I. de demora	2.738
	MUNICIPIO: SANTA CRUZ DEL VALLE			
91/1510	Mayoral Garachana, Romualdo	13.286.806	Sanc. Tráfico	60.000
	MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL CAMPO			
91/1263	Calleja Diago, Julio	12.928.253	I. R. P. F.	57.856
	MUNICIPIO: SANTELICES DE VALDEPORRES			
91/1633	Ruiz Fernández, Basilio	14.879.866	S. Tributaria	12.000
91/1632	Ruiz Fernández, Basilio	14.879.866	S. Tributaria	12.000
	MUNICIPIO: SASAMON-YUDEGO			
91/2362	Tapia Palacios, Gabino	13.068.664	I. R. P. F.	724.892
91/2362	Tapia Palacios, Gabino	13.068.664	I. R. P. F.	1.043.966
91/2369	Tapia Palacios, Gabino	13.068.664	I. V. A.	1.650.041
	MUNICIPIO: TORTOLES DE ESGUEVA			
91/0534	García Parra, Secundino	71.255.942	Transm. Patrim.	16.816

<i>N.º certif.</i>	<i>Nombre del deudor</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
91/1423	MUNICIPIO: VALLE DE VALDELAGUNA Moral Quintanilla, Jesús M.	13.114.995	Sanc. Tráfico	30.000
91/1306	MUNICIPIO: VILLAMARTIN VILLADIEGO-HUMADA Millán Mediavilla, Fidel	12.997.221	I. de demora	2.890
91/1886	MUNICIPIO: VILLAMBISTIA Puras Pérez, Paulino	13.128.440	Sanc. Tráfico	60.000
91/0536	MUNICIPIO: VILLASILOS-CASTROJERIZ Manero de Pereda, Juan M.	13.067.565	Transm. Patrim.	7.620
91/1883	Manero de Pereda, Juan M.	13.067.565	Sanc. Tráfico	12.000
91/1532	MUNICIPIO: VILLARCAYO Gutiérrez Barcenilla, Carlos	13.063.170	Sanc. Tráfico	42.000
91/1441	Conde Silva, Manuel Javier	30.634.405	Sanc. Tráfico	42.000
91/1710	Fernández C., María Angeles	14.934.617	R. Eventuales	30.000
91/1384	Luengas Ruiz, M.ª Beatriz	14.867.419	Sanc. Tráfico	60.000

Burgos, a 16 de septiembre de 1991. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.
5151. — 26.460

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. E.», número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo («B. O. E.», número 91, de 16 de abril de 1986), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente

diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el art. 190 del mencionado Real Decreto.

<i>N.º Inscripción</i>	<i>Empresas - Domicilio</i>	<i>Requerimiento</i>	<i>Período</i>	<i>Importe/Ptas.</i>
09/10.076/37	Loste, S. A.; Avda. Constitución 11, Burgos	725/91 948/91 1349/91	12/90 1/91 2/91	228.673 230.394 233.833
09/32.664/24	Porfirio Oquillas Barbero; Quintana del Pidío	1497/91	2/91	148.568
09/33.978/77	Angel Velasco Santamaría; San Pedro y San Felices, 6 Burgos	733/91	12/90	147.798
09/34.321/32	Corsan-Empresa, Ctra. S. A.; Apto. de Correos 380 Burgos	15/91 245/91 514/91 735/91 952/91	9/90 10/90 11/90 12/90 1/91	48.985 48.831 48.061 51.437 53.308
09/36.385/59	Luis Fiel Rodrigo; Tórtoles de Esgueva	1352/91 903/91 1120/91 1499/91	2/91 12/90 1/91 2/91	49.523 98.532 98.243 95.345
09/37.038/33	Jesús Manuel Rubio Iturriaga; Segovia 4, Burgos	517/91 736/91	11/90 12/90	157.123 104.802
09/37.815/34	Alter, S. A.; Padre Silverio, 4, Burgos	738/91	12/90	102.228

N.º Inscripción	Empresas – Domicilio	Requerimiento	Período	Importe/Ptas.
09/40.555/58	M.ª Begoña Fdez. del Olmo; Ctra. Logroño, 5 Burgos	563/90	10 a 12/86	98.431
		1162/90	5/90	32.975
		1413/90	6/90	31.949
		1715/90	4/90	34.002
		1836/90	7/90	31.178
		2296/90	8/90	32.461
		24/91	9/90	30.666
09/42.671/40	Chicoma, S. L.; Pol. Villalonquéjar, C-1, N-Pre., Burgos	253/91	10/90	34.257
		522/91	11/90	38.492
		261/91	10 a 11/90	1.459.527
		1851/90	7/90	98.895
		33/91	9/90	48.985
09/43.072/53	Laurentino Martín Martín; Ordejón de Abajo	748/91	12/90	51.437
		962/91	1/91	53.308
		1360/91	2/91	49.523
09/43.283/70	Cobuhosa; Conde Jordana, 2, Burgos	526/91	11/90	923.674
09/43.581/77	Transportes La Gallega, S. L.; La Aguilera	1501/91	2/91	47.674
09/43.800/05	Andrés García Alonso; Santibáñez Zarzaguda	1361/91	2/91	49.523
09/44.754/86	Limpiezas, Manten. Burgos, S. A.; Clunia, 13, Burgos	41/91	9/90	39.133
		278/91	10/90	50.937
		530/91	11/90	32.845
		756/91	12/90	36.416
09/46.378/61	Lavagas, S. A.; Plaza de España, 11, Burgos	1343/91	2/91	48.899
09/46.959/60	Eladio Tomé González; C.ª Mirabueno, 31, Burgos	1368/91	2/91	47.468
09/47.130/37	Alter, Sdad. Coop. Lda.; Juan Ayolas, 47, Burgos	536/91	11/90	240.306
		761/91	12/90	205.747
		976/91	1/91	213.233
09/47.460/76	Higuero y Pérez, S. L.; Nuño Rasura, 1, Edificio Laín Calvo, Aranda de Duero	694/91	11/90	94.983
		912/91	12/90	98.532
		1505/91	2/91	95.345
09/48.589/41	Ibérica Construc. Estruct., S. A., Eloy de Quevedo s/n., Burgos	1374/91	2/91	518.886
09/49.159/29	Distr. Burgalesa, S. A.; Montes de Oca, 2, Burgos	543/91	11/90	43.787
09/49.205/75	Garcitrans, S. L.; Ctra. Madrid-Irún, km. 234, Burgos	544/91	11/90	94.983
		985/91	1/91	147.364
		1081/90	2/90	31.581
09/49.301/74	Repostería Sam, S. A.; Juan Ramón Jiménez, 119	1477/90	6/90	32.954
		1647/90	3/90	32.954
		1749/90	4/90	31.581
		1911/90	7/90	32.819
		2365/90	8/90	33.642
		66/91	9/90	32.543
		310/91	10/90	32.269
		546/91	11/90	32.680
		774/91	12/90	35.962
		986/91	1/91	36.395
		1378/91	2/91	33.096
09/49.321/94	Victor Pérez Vivar; Vitoria, 42, Burgos	547/91	11/90	48.061
		776/91	12/90	51.437
		988/91	1/91	53.308
09/49.914/08	Miguel E. Cabero Pozuelo; Avda. Eladio Perlado, 33, 3.ª-A, Burgos	1379/91	2/91	49.523
		980/90	1/90	41.839
09/49.921/15	Iña Ibérica, S. A.; Pentasa, 3, Burgos	780/91	12/90	97.949
		994/91	1/91	94.118
		1384/91	2/91	97.128
09/50.316/22	Arcoiris, S. A.; Vitoria, 23, Burgos	1263/90	5/90	35.157
09/50.581/93	Jecema Hostelería, S. A.; Vitoria 45, Burgos	1270/90	5/90	29.149
09/51.243/76	Celestino Gómez Rojas; Reyes Católicos, 35, Burgos	84/91	9/90	57.260
		788/91	12/90	32.578
09/51.321/57	Linmármol, S. L.; Pentasa 3, n.º 163, Burgos	1004/91	1/91	213.233
		1394/91	2/91	198.091

N.º Inscripción	Empresas - Domicilio	Requerimiento	Periodo	Importe/Ptas.
09/51.349/85	Luis A. Alvarez Calvo; Cabo Castilla, 1, Melgar de Fernamental	331/91	10/90	29.019
		564/91	11/90	30.054
		791/91	12/90	32.578
		1395/91	2/91	32.309
09/51.719/67	Capeman S. L.; Gral. Yagüe, 8, Burgos	1773/90	4/90	99.821
		90/91	9/90	40.903
09/52.497/69	Margo Obras y Servicios, S. L.; Lavaderos 6, 8.º	342/91	10/90	55.764
		574/91	11/90	52.374
		797/91	12/90	52.400
09/52.574/49	Reproburos, S. L.; Alonso Martínez, 8, Burgos	798/91	12/90	41.176
		799/91	12/90	52.417
09/52.637/15	Técnicas de Calor Acumulado, S. A.; Pentasa III, núm. 155, Burgos	1013/91	1/91	61.229
09/52.727/08	José A. Gutiérrez Ramírez; Huerto del Rey, 13, Burgos	1955/90	7/90	28.760
09/52.849/33	Industrias Cap, S. A.; Depósito Aduanero, Villafraía	801/91	12/90	51.437
		1016/91	1/91	53.308
		1403/91	2/91	49.523
09/53.349/48	Eugenio Alonso Miñón Agut; Sanz Pastor, 14, Burgos	2221/90	3/90	294.882
		2429/90	8/90	241.078
09/53.419/21	Capeman, S. L.; Gral. Yagüe, 8, Burgos	586/91	11/90	101.047
		812/91	12/90	110.713
		1412/91	2/91	114.361
09/53.512/17	Tendidos Burgos, S. L.; km. 243, Madrid-Irún, Burgos	588/91	11/90	554.184
09/53.809/23	Tic Tac Algodón, S. L.; Pentasa III, Nave 192, Burgos	819/91	12/90	34.858
09/54.044/64	Inst. y Cald. Ibérica, S. A.; Res. Sanit. Gral. Yagüe, Burgos	822/91	12/90	192.888
09/54.366/95	Ferrallas Castilla, S. A.; Camino Acena, Nal. 1 km. 161, Fresnillo de Dueñas	942/91	10/90	576.219
09/54.552/87	Emilio Fuente González y otro; Calzadas 15, Burgos	121/91	9/90	66.557
09/54.636/74	José M. Marín Martín; Sta. Teresa de Jesús, 42, Lerma	931/91	12/90	44.852
09/54.664/05	Fonemax, S. L.; Reyes Católicos 26-28, Burgos	2269/90	5/90	3.835
09/54.708/49	Luis C. Lechosa Ortega; P.º Fuentecillas 24, 2.º, Burgos	1382/90	5/90	43.802
		1588/90	6/90	77.168
		2017/90	7/90	84.034
		2470/90	8/90	77.168
		125/91	9/90	64.262
09/54.715/56	Juan Manuel Rodrigo, S. L.; Avda. Requejo, 24, Zamora	1383/90	5/90	315.425
09/55.004/54	Ingen. Edif. Indust., S. A.; Vitoria 27-A, Burgos	393/91	10/90	97.664
		619/91	11/90	96.123
		839/91	12/90	102.874
		841/91	12/90	50.458
09/55.077/30	Cecilio Rodríguez Parra; Valdelateja	939/91	12/90	363.644
09/55.392/54	Oramide, S. A.; Ctra. Madrid-Irún s/n., Gumiel de Hizán	1157/91	1/91	373.961
		1526/91	2/91	355.909

Burgos, a 30 de agosto de 1991. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

4926. — 20.520

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas a derivar de los siguientes puntos:

«Arroyo del Vallejo», «Fuente de la Nava», «Fuente de las Escuelas» y «Fuente de los Caños».

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Nota. —

Peticionario: Comunidad de Regantes «San Isidro».

Representante: Don Javier Renedo de la Cruz.

Destino del aprovechamiento: Riego de 270 Has.

Caudal de agua solicitado: 162 l./seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: «Arroyo del Vallejo», «Fuente de la Nava», «Fuente de las Escuelas» y «Fuente de los Caños».

Términos municipales donde radican las obras: Tórtoles de Esgueva (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R. D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean compatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los

supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 30 de septiembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5796. — 5.400

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Anuncio subasta de bienes inmuebles

Doña Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/3 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, don José Victoriano Novo Mira, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado propiedad de don José Victoriano Novo Mira y su esposa doña Rosa Gómez Veiga, procedéase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 16 de diciembre de 1991, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la calle Alférez Provisional, 4, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Finca urbana. Tomo 1.301; libro 245; folio 77; finca 26.293. Urbana, solar tapiado, en Aranda de Duero, en la calle de Nueva Apertura, al camino de San Isidro, de una

extensión superficial aproximada de 1.800 metros cuadrados, con gallinero semiderruido. Linda: norte, calle de Nueva Apertura, antes Camino de San Isidro; sur, zona verde; este, herederos de don Alejandro Martín; y oeste, edificio de la comunidad de propietarios de la calle San Isidro 12.

Tipo de subasta para la primera licitación, 37.100.000 pesetas, siendo la postura mínima admisible, en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, Plaza de la Virgencilla número 7, 2.º, de Aranda de Duero, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza, al menos, del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito. (Artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

Advertencias. —

Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 1991. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando.
6461. — 15.660

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Advertido error en la publicación de las Bases de la convocatoria, para cubrir una plaza de Psicólogo/a, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 11 de noviembre de 1991, se hace constar:

Donde dice:

Base cuarta: Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, en concepto de gastos de tramitación, cuyo pago, será admitido, deberá acreditarse, junto con la solicitud.

Debe decir:

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas en concepto de gastos de tramitación, cuyo pago, para ser admitido, deberá acreditarse, junto a la solicitud.

Se hace constar que el examen tendrá lugar el día 9 de diciembre, a las 10,00 de su mañana, en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Melgar de Fernamental, a 14 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6625. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS**Junta Vecinal de Galarde**

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla Y León, se anuncia subasta pública, por el trámite de urgencia, del aprovechamiento cinegético siguiente:

Monte: Valdecarros, número 117, U. P.

Pertenencia: Galarde.

Término Municipal: Arlanzón.

Clase aprovechamiento: Caza.

Unidades: 200 Has.

Tasación: 80.000 pesetas.

Precio índice: 160.000 pesetas.

Duración del arriendo: 10 temporadas cinegéticas.

Pliego de condiciones: Se expone al público desde el día siguiente hábil, de la publicación de este anuncio.

Presentación de proposiciones: En la Junta Vecinal de Galarde, hasta cinco minutos antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará a las 14,00 horas del día 8 de diciembre de 1991.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 10% del precio de tasación y, definitiva, del 20% del precio de adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionales con motivo de la subasta e, incluso, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición. —

Don de años de edad, natural de, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con,), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, a ejecutar en el acto, ofrece la cantidad de (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico-administrativas y legislación vigente que regula la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad.

Lugar, fecha y firma.

Galarde, a 11 de noviembre de 1991. — El Alcalde, José Luis Lara Simón.

6408. — 6.840

Ayuntamiento de Sotragero*Arrendamiento casa taberna*

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas que regirá el arriendo, mediante subasta, con trámite de admisión previa, del denominado negocio de taberna, con sus instalaciones y dependencia para vivienda, todo ello en un mismo edificio, propiedad municipal, dicho documento es objeto de exposición al público, por plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, las que podrán presentarse en el mismo lapso de tiempo.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior y de su resolución, caso que se produzcan, se anuncia licitación respecto del arrendamiento precedentemente mencionado, a tenor de lo siguiente:

Objeto: Arriendo del denominado «negocio de taberna de Sotragero», con sus instalaciones y dependencias para vivienda.

Tipo de licitación: A la alza, se fija en trescientas mil (300.000) pesetas anuales, con incremento del I.P.C. cada año. Además de la aportación económica del 50% de los gastos que se originen en la contratación de los músicos para las Fiestas Patronales, que no podrá superar anualmente la cantidad señalada en el tipo de licitación.

Plazo: La duración del contrato será de cinco años, contados desde el día 1 de enero de 1992 hasta el día 31 de diciembre de 1996.

Forma de pago: El importe de la primera anualidad a la firma del contrato, y el resto de las anualidades por adelantado y dentro del mes de enero de cada año.

Garantías: Provisional, para optar a la subasta, el 3%, y la definitiva el 6%.

Forma de adjudicación: Subasta con trámite de admisión previa.

Presentación de proposiciones: Se ajustarán a todo lo previsto en el respectivo pliego de condiciones a lo que incondicionalmente quedan sometidas.

Estarán constituidas por los documentos que específicamente con el detalle adecuado se indica en dicho pliego, presentándose en tres sobres separados, conteniendo cada uno de ellos: Número uno, la documentación general; número dos, el pliego de referencias, y el número tres, la oferta económica (ajustada ésta al modelo que al final se inserta).

Podrán presentarse hasta las 20,00 horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se procederá a la apertura de los sobres números uno y dos, según corresponda, inmediatamente después de transcurrida la hora límite fijada para la presentación de proposiciones, en acto público, ante la Mesa que se constituya al efecto.

En todo lo demás, la subasta se desarrollará conforme a lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones, que es objeto de información pública.

Modelo de oferta económica.—

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el arriendo del denominado «negocio de Taberna en Sotragero», con sus instalaciones y dependencia para vivienda, por cinco años, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de pesetas (en letra y en número), además de la aportación del 50% para contratación de los músicos en las Fiestas Patronales de la localidad, aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego, a cuyo cumplimiento se compromete.

(Lugar, fecha y firma).

Sotragero, a 24 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6365. — 11.160

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «San Isidro» de Tórtoles de Esgueva

Por el Presidente de la Junta Rectora de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma, a una Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre de 1991, a las 10,30 horas de su mañana en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta de la situación actual del expediente de constitución de la Comunidad.

3.º Informar de las obras proyectadas y su tramitación ante organismos oficiales.

4.º Valoración de las compensaciones de la superficie que ocupará la presa proyectada.

5.º Aprobación que proceda de la propuesta de los propietarios del Molino de los Caños.

6.º Solicitud de poderes a favor de la Junta de Gobierno para actuar en representación de la Comunidad de Regantes.

7.º Aprobación que proceda sobre la constitución de un fondo de maniobra.

8.º Ruegos y preguntas.

Tórtoles de Esgueva, a 7 de noviembre de 1991. — El Presidente, Javier Renedo de la Cruz.

6496. — 3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-002-035383-6; Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-002-052244-8; Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-002-056400-2; Of. Espolón.

Plazo núm. 3012-002-026224-9; Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-004-258524-1; Of. Gamonal.

Lbta. núm. 3000-028-023464-3; Of. Miranda de Ebro.

Lbta. núm. 3000-058-003686-2; Oficina de Francisco Grandmontagne.

Plazo núm. 3011-061-000401-0; Of. C./ Madrid.

Lbta. núm. 3000-091-005824-8; Of. Principal.

Plazo núm. 3012-091-008501-5; Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6367. — 3.000

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-001-149071-2; Of. C./ Miranda.

Lbta. núm. 3000-004-258524-1; Of. Gamonal.

Lbta. núm. 3000-045-007987-7; Of. Villadiego.

Lbta. núm. 3000-091-014850-2; Of. Principal.

Lbta. núm. 3000-002-000044-8; Of. Principal.

Plazo núm. 3011-091-001095-6; Of. Principal.

Plazo núm. 3011-091-001357-0; Of. Principal.

Plazo núm. 3012-091-005379-9; Of. Principal.

Plazo núm. 3012-091-007258-3; Of. Principal.

Plazo núm. 3018-091-002722-7; Of. Principal.

Plazo núm. 3018-091-004181-4; Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días

6498. — 3.000